

CONSTANCIA SECRETARIAL A despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo singular, para su respectiva revisión, el cual nos fue remitido por el Juzgado 17 Civil Municipal de Cali, a través de correo electrónico. Sirvase proveer Cali, 13 de octubre de 2020 La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1718

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2020-00513-00

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda EJECUTIVA que promueve el señor OMAR ALBERTO SANTÁ RODRIGUEZ en contra del señor GENARO ACEVEDO GALLEGO en el que se observa que

- Se debe indicar la fecha desde la que se pretende cobrar los intereses moratorios, en razón a que la que se indica (14/08/2018) es la fecha en que se debió cumplir la obligación
- Ante la manifestación de la parte actora de desconocer el correo electrónico del demandado, debe acreditar su envío físico, tal como lo ordena el inciso 4º del artículo 6 del Decreto 806 de 2020

En tal virtud, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda Ejecutiva instaurada por el señor OMAR ALBERTO SANTA RODRIGUEZ mediante apoderado judicial en contra del señor GENARO ACEVEDO GALLEGO, conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de cinco (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del Código General del Proceso

SEGUNDO - RECONOCER personería jurídica al abogado NESTOR JAVIER CASTAÑO RODAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 16 661 169 de Cali, portador de la tarjeta profesional N° 134 918 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre dentro del proceso de referencia bajo las facultades contenidas en el poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

Sonia Durán Duque
SONIA DURAN DUQUE

Chris -

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No 11A de hoy se notifica a las
partes el auto anterior

Fecha 16 OCT 2020
a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria